

Santa Fe, 19 de junio de 2019

VISTO el Expte. CD N° 083/19. Caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Bárbara Carina Yunges**, LU N° 10-15830, DNI N° 31.521.271, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/05/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2005, 2008, 2009 y 2010 la citada cursó sin cumplir con la condición de alumna regular, según lo disponía en el artículo 7.4.1 el Reglamento de Estudio, Ordenanza N°908.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones autorizando a dicha estudiante a cursar sin ser alumna regular.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los cursados efectuados durante los períodos lectivos 2005, 2008, 2009 y 2010 de la estudiante **Bárbara Carina Yunges**, LU N° 10-15830, DNI N° 31.521.271, carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 299

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior